



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0289-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 186-2022-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2022; el Informe N° 195-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 15-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, Decreto Supremo N° 058-2022-PCO y Decreto Supremo N° 076-2022-PCO, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0242-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, se modifica el Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0171-2022-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022, conforme al detalle siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I		
16	Examen selectivo CEPRE 2022-II	06 de agosto de 2022
17	Examen extraordinario 2022- II	13 de agosto de 2022
18	Examen ordinario 2022 – II	27 de agosto de 2022
19	Entrega de constancias	Del 29 al 31 de agosto de 2022
SEMESTRE ACADÉMICO 2022- II		





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0289-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

-2-

35	Examen selectivo CEPRE 2022-III	10 de diciembre de 2022
36	Examen extraordinario primera selección (5to secundaria)	17 de diciembre de 2022

Que, mediante Carta N° 191-2022-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, la reprogramación de fechas de los exámenes de admisión EXTRAORDINARIO y ORDINARIO periodo 2022-II, en atención del pedido de padres de familia y postulantes para contar con las constancias y demás requisitos que se exigen; mediante acto resolutivo;

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		
01	Examen Extraordinario 2022-II	13 de agosto del 2022-se amplía una semana para el 20 de agosto del 2022.
02	Examen Ordinario 2022-II	27 de agosto del 2022-se amplía una semana para el 03 de setiembre del 2022.
03	Entregas de constancias	Del 05 al 07 de setiembre de 2022

Que, mediante Informe N° 197-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, Vicepresidente Académico remite al presidente de la Comisión organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, la Carta N° 191-2022-DA-VPA/UNAJMA, respecto a reprogramación de fechas en la Resolución N° 242-2022-CO-UNAJMA, para su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 15-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2022-II, del Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, modificado con Resolución N° 0242-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, conforme a lo expuesto por la Dirección de Admisión;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2022-II, del Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, modificado con Resolución N° 0242-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, conforme a lo expuesto por la Dirección de Admisión, de acuerdo al detalle siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I		
17	Examen extraordinario 2022- II	20 de agosto de 2022
18	Examen ordinario 2022 – II	03 de setiembre de 2022
19	Entrega de constancias	Del 05 al 07 de setiembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Admisión, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL